



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Luz Mery Velásquez Blandón
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2022 0019 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 115
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias la interesada, LUZ MERY VELÁSQUEZ BLANDÓN, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y S.S. del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el doctor CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.

Notificado de la designación, el profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, manifestando que en curadurías y amparos de pobreza tiene más de cinco casos, amparando su desistimiento del nombramiento en la causal de justificación prevista en el artículo 154 del Código General del Proceso, anexando las constancias expedidas por los despachos judiciales donde fue designado.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia se procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al doctor **FABIAN ANDRES CALDERON LUNA** con Tarjeta Profesional N° 301.541 del C.S.J quien se localiza en la calle 59 c Nro. 68c-38, barrio La Primavera, Bello Antioquia, e-Mail bianfaluna1985@gmail.com celular 313-675-

97-78, quien representará a LUZ MERY VELÁSQUEZ BLANDÓN para llevar a cabo proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 68 fijados hoy 25 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretario